



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 21.5.2012
COM(2012) 226 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**Las Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos: un primer paso para la
aplicación del marco de la UE**

{SWD(2012) 133 final}

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Las Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos: un primer paso para la aplicación del marco de la UE

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la situación de los gitanos¹ se ha situado cada vez más en el centro de la atención política en Europa. Los gitanos, minoría la más importante de Europa (entre 10 y 12 millones de personas), son muy a menudo víctimas del racismo, la discriminación y la exclusión social y viven en condiciones de pobreza extrema, sin acceso a asistencia sanitaria ni a viviendas dignas. Numerosos niños y mujeres gitanos son víctimas de la violencia, la explotación y la trata de personas², incluso dentro de sus propias comunidades. Muchos niños gitanos están desescolarizados y vagan por las calles. El desfase en los niveles educativos y la discriminación en los mercados laborales han llevado a los gitanos a elevadas tasas de desempleo e inactividad o a empleos de baja calidad, poco cualificados y mal remunerados. Esta situación supone un despilfarro de potencial y dificulta más si cabe la tarea de afianzar el crecimiento³. Una mejor integración de los gitanos es por lo tanto una exigencia moral y económica que requerirá además un cambio en las mentalidades tanto de los colectivos mayoritarios como de los miembros de las comunidades romaníes.

Los Estados miembros tienen la responsabilidad primaria y las competencias para cambiar la situación de sus colectivos marginados, por lo que las iniciativas de apoyo a los gitanos dependen principalmente de ellos. Para ayudarles a hacer frente a esta situación, la UE ha puesto a su disposición una amplia gama de instrumentos jurídicos, políticos y financieros. Si bien las circunstancias nacionales, las necesidades y las soluciones requeridas varían considerablemente de un punto a otro de Europa, los valores compartidos, como son la libertad de circulación y los derechos fundamentales, y los objetivos comunes de estabilidad política, prosperidad económica, cohesión social y solidaridad entre Estados miembros reclaman una intervención europea en las políticas de integración de los gitanos. Además, los persistentes desafíos que supone la plena integración de los gitanos –que son ciudadanos de la UE– dentro de sus propias sociedades tienen repercusiones directas

¹ Los términos «gitano» y «romaní» utilizados en el presente documento corresponden al término «Roma» empleado por toda una serie de organizaciones internacionales y de representantes de los grupos de la población gitana en Europa (Roma, Sinti, Kale, Gypsies, Romanichels, Boyash, Ashkali, Egyptians, Yenish, Dom, Lom, etc.) e incluyen también a los llamados «travellers» (colectivos itinerantes), sin que ello suponga negar las especificidades y las variedades de estilos de vida y situaciones de los distintos grupos.

² Evaluación de la amenaza de la delincuencia organizada realizada por Europol para 2011, p. 26.

³ *Costes económicos de la exclusión de la población gitana*, Banco Mundial, abril de 2010, http://siteresources.worldbank.org/EXTROMA/Resources/Economic_Costs_Roma_Exclusion_Note_Final.pdf.

en el aspecto más amplio de las relaciones de la UE con terceros países, en lo que respecta por ejemplo a los requisitos en materia de visados aplicados por algunos de estos países a los nacionales de algunos Estados miembros⁴.

Ese es el motivo de que la Comisión Europea adoptase el 5 de abril de 2011⁵ un Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos hasta 2020, en el que instaba a los Estados miembros a que preparasen o revisasen sus Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos⁶ para hacer frente de manera más eficaz a las dificultades que plantea esa integración y a mejorar de forma palpable la situación de aquí al final de la década actual. El respaldo del Marco por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE⁷ puso de manifiesto que la integración de los gitanos está adquiriendo carácter prioritario para todos los Estados miembros a pesar de la crisis económica y financiera.

El objetivo del Marco de la UE es ayudar a los Estados miembros a introducir una diferencia visible en la vida de los ciudadanos romaníes, cambiando el enfoque aplicado a su integración. El Derecho de la UE prohíbe toda discriminación por razones de origen racial o étnico en ámbitos como la educación, el empleo, la salud y la vivienda, pero la legislación no basta: Los Estados miembros han de desarrollar y aplicar un enfoque integrado y sostenible que combine medidas en distintos sectores entre los que se incluyen la educación, el empleo, la salud y la vivienda.

El Marco de la UE plantea por primera vez la integración de los romaníes al nivel de la UE y la vincula claramente con la Estrategia Europa 2020⁸. La persistente marginación económica y social de los gitanos es directamente pertinente para la Estrategia. Tres de los cinco objetivos principales de la Estrategia Europa 2020 guardan una relación directa con los objetivos de integración de los gitanos recogidos en el Marco de la UE: la lucha contra la pobreza y la exclusión social, el aumento de la tasa de empleo y la reducción de los índices de abandono escolar de forma paralela al aumento de la participación en la educación superior. En los Estados miembros cuya población romaní es más numerosa, el progreso adecuado hacia los objetivos de empleo, integración social y educación de Europa 2020 exigirá abordar rápidamente y de modo explícito la situación de ese colectivo.

Los Fondos de la UE (especialmente, los Fondos Estructurales) podrían constituir una poderosa herramienta para mejorar la situación socioeconómica de los colectivos desaventajados, pero las comunidades gitanas desfavorecidas son destinatarias de

⁴ Véase, por ejemplo, la preocupación manifestada por Canadá ante el creciente número de solicitudes de asilo presentadas por los nacionales de algunos Estados miembros.

⁵ Comunicación «Un Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos hasta 2020», COM (2011) 173 de 5 de abril de 2011. Tanto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Refuerzo de la autonomía social e integración de los romaníes» CESE 998/2011, de 16 de junio de 2011, como el dictamen del Comité de las Regiones sobre el Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los gitanos hasta 2020, CDR247/2011, de 14 de diciembre de 2011, respaldan decididamente el marco de la UE.

⁶ En la presente Comunicación, debe entenderse que el término «estrategia» abarca ambos conjuntos de medidas y estrategias.

⁷ Conclusiones del Consejo Europeo, EUCO 23/11 de 23 y 24 de junio de 2011, subsiguientes a las conclusiones del Consejo EPSCO sobre el Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos hasta 2020, 106665/11 de 19 de mayo de 2011.

⁸ http://ec.europa.eu/europe2020/index_es.htm

una proporción demasiado escasa de los 26 500 millones EUR asignados a las medidas de integración social adoptadas por los Estados miembros.

La Comisión Europea se ha comprometido a evaluar las Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos y a informar al Parlamento Europeo y al Consejo al respecto. En su evaluación, la Comisión tiene también en cuenta la gran variedad de contribuciones recibidas de la sociedad civil y de otros interesados y las efectuadas en la reunión extraordinaria de la Plataforma Europea para la Integración de la Población Gitana celebrada en Bruselas el 22 de marzo de 2012.

La adopción de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos no es sino un primer paso para que cambie realmente la vida de la población romaní. En la próxima fase, los esfuerzos deberán concentrarse en su ejecución a través de planes de actuación que contengan medidas concretas adaptadas a los objetivos de integración de los gitanos, un calendario claro y una financiación adecuada.

2. EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS NACIONALES

A finales de marzo de 2012, todos los Estados miembros habían presentado bien una Estrategia Nacional de Integración de los Gitanos bien un conjunto de medidas con ese fin integradas en sus políticas más amplias de inclusión social. Algunos de ellos han decidido revisar sus estrategias existentes en función del contenido del Marco de la UE, mientras que otros han desarrollado sus primeras estrategias nacionales. Esas estrategias varían en función de la importancia de la población gitana y de las dificultades a las que deben hacer frente los Estados miembros⁹.

La evaluación de la Comisión se centra en los enfoques aplicados por los Estados miembros a los cuatro ámbitos clave de educación, empleo, atención sanitaria y vivienda, así como en las soluciones aplicadas a los requisitos estructurales (cooperación con la sociedad civil y las autoridades regionales y locales, actividades de seguimiento, lucha contra la discriminación y creación de un punto de contacto nacional) y a la financiación. En cada sección, un cuadro sinóptico indica qué Estados miembros han implantado las medidas específicas requeridas por el Marco de la UE¹⁰. Los Estados miembros que no figuran en dichos cuadros no han notificado tales medidas y han de abordar esas cuestiones específicas, si son pertinentes para la población romaní de sus territorios respectivos.

Sobre la base de la evaluación, un conjunto de recomendaciones indica en cada sección las prioridades en las que los Estados miembros deberían insistir, en función de sus circunstancias nacionales, para hacer frente a sus responsabilidades. Esas recomendaciones de actuación deben integrarse en el marco general de lucha contra la pobreza y la exclusión.

⁹ Malta no ha adoptado ninguna Estrategia Nacional de Integración de los Gitanos por no existir en su territorio una población romaní significativa.

¹⁰ Los cuadros sinópticos de los cuatro ámbitos de actuación recogen sistemáticamente dos aspectos: los **objetivos**, es decir, si las estrategias se ajustan al objetivo general de la UE para el ámbito correspondiente fijado en el Marco de la UE y si incluyen objetivos concretos, específicos y cuantificables, y las **medidas** (tanto generales como específicas para la población gitana).

2.1. Los cuatro Ámbitos clave

(a) Educación

El objetivo de la UE es garantizar que todos los niños gitanos concluyan, como mínimo, los estudios primarios y tengan acceso a una educación de calidad¹¹.

Todos los Estados miembros reconocen la importancia de la educación y la mayoría de ellos fijan objetivos que, por lo general, rebasan la exigencia mínima de finalización de los estudios primarios recogida en el Marco de la UE y cubren un amplio espectro educativo que se extiende desde el nivel preescolar¹² a la enseñanza secundaria e incluso superior.

De conformidad con las leyes nacionales, todos los niños en edad escolar de la UE deben cursar estudios primarios. No obstante, una encuesta recientemente llevada a cabo por la Agencia de Derechos Fundamentales ha puesto de manifiesto que al menos un 10 % de los niños gitanos de edades comprendidas entre los 7 y los 15 años no van a la escuela en una serie de Estados miembros¹³. Como primer paso para la adquisición de las competencias básicas, los Estados miembros deben esforzarse por aumentar los índices de escolarización. Concretamente, para aumentar el índice de conclusión de estudios primarios, los Estados deberían fomentar la inscripción en aulas y servicios de educación y atención para la primera infancia, la formación de maestros y mediadores y la inserción de los alumnos de etnia gitana en las escuelas normales.

Algunos Estados miembros han proyectado medidas destinadas a reducir el abandono escolar en el ciclo secundario, y otros se plantean aumentar la presencia de alumnos gitanos en la educación superior.

¹¹ Los objetivos de integración de los gitanos de la UE se fijaron en la Comunicación «Un Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos hasta 2020», COM (2011) 173 de 5 de abril de 2011.

¹² Prevención de la exclusión social a través de la Estrategia Europa 2020 – desarrollo de la primera infancia e inclusión de las familias gitanas, informe oficial de la Plataforma europea para la integración de la población gitana creada bajo la Presidencia belga, elaborado por UNICEF y el Observatorio social europeo en colaboración con el servicio de planificación de la integración social del Gobierno federal, 2011; <http://www.ecdgroup.com/pdfs/Preventing-Social-Exclusion.pdf>.

¹³ La encuesta reveló que en Grecia, Rumanía, Bulgaria, Italia y Francia al menos un 10 % de los niños gitanos de edades comprendidas entre 7 y 15 años no iban a la escuela primaria: estaban aún en el nivel preescolar, aún no iban a la escuela, se habían saltado un año, estaban totalmente desescolarizados o estaban ya trabajando. La proporción más elevada de estos niños se encuentra en Grecia, país donde más del 35 % de los niños gitanos no acude a la escuela (*La situación de los gitanos en once Estados miembros; primeros resultados de la encuesta*. Agencia de Derechos Fundamentales, Banco Mundial, Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, 2012).

Medidas destinadas a aumentar el nivel de estudios de los hijos

Medidas requeridas por el marco de la UE	Estados miembros que las han adoptado ¹⁴
Apoyo del objetivo general	BE, BG, CZ, DK, DE, EE, IE, EL, ES, IT, CY, LV, LT, LU, HU, AT, PL, PT, RO, SI, SK, FI, UK
Objetivos concretos destinados a colmar la brecha educativa	BE, BG, CZ, EL, ES, IT, CY, LU, HU, AT, PL, PT, RO, SI, SK, FI, UK
Ampliación del acceso a una atención y una educación de calidad de la primera infancia	CZ, EL, ES, IT, CY, LV, HU, AT, PL, PT, RO, SI, SK, FI
Medidas destinadas a garantizar que los niños gitanos terminen al menos el ciclo primario	BE, BG, DE, EE, IE, EL, ES, FR, IT, LV, LU, HU, NL, PT, RO, SI, SK, FI, SE, UK
Reducción de las cifras de abandono de la enseñanza secundaria	BG, CZ, IE, EL, ES, FR, IT, HU, AT, PL, PT, RO, SK, FI, UK
Aumento de la educación superior	CZ, ES, IT, HU, PT, FI
Medidas de prevención de la segregación	CZ, EL, ES, HU, PL, RO, SK
Medidas de apoyo	BE, CZ, EE, IE, ES, IT, CY, LV, LT, HU, AT, PL, PT, RO, SI, SK, FI, SE, UK

Varios Estados miembros ofrecen medidas complementarias de ayuda, como programas de enseñanza y aprendizaje en lengua romaní y programas de apoyo al aprendizaje que incluyen actividades de apoyo extraescolar o clases de recuperación, educación parental -incluidos servicios de mediación- y sensibilización acerca de la importancia de la educación.

Ejemplos de intervenciones que fomentan la integración de los gitanos a través de la educación

Al recabar la participación de asistentes y mediadores de etnia gitana, **Eslovenia** trata de incluir en los procesos educativos a los niños gitanos lo antes posible (educación preescolar). Gracias a una formación de los docentes de mayor calidad y al aumento de las redes de apoyo al aprendizaje, aumentará considerablemente la tasa de finalización de los estudios de enseñanza general de los alumnos gitanos (que en Liubliana representa, para la enseñanza secundaria, un promedio de un 18,7 % para los gitanos frente al 54,3 % para el resto de la población estudiantil). Además, el país presta atención al fomento del patrimonio cultural gitano.

España está poniendo en marcha nuevos programas de mediación que contribuirán a reducir las tasas de absentismo y de abandono escolar precoz (el objetivo en la enseñanza primaria es de reducir la cifra actual de 22,5 % al 15 % en 2015 y al 10 % en 2020).

El modelo «Kauhajoki» de **Finlandia** se apoya en la presencia de tres instructores de origen romaní. Un profesor de educación preescolar proporciona apoyo a los niños y las familias que participan en el programa de educación infantil temprana; un asistente de alumnos con necesidades especiales proporciona apoyo a los alumnos de educación general primaria y secundaria y un supervisor ayuda a jóvenes adultos a proseguir sus estudios y a encontrar trabajo.

¹⁴ Se incluyen los Estados miembros cuyas estrategias recogen el tipo de medidas incluidas en el cuadro.

Además, un gran número de documentos menciona el fomento de la cultura y la historia del pueblo gitano como parte de los planes de estudio generales. En general, la mayor parte de las estrategias subraya que la lucha contra los estereotipos exige un mayor conocimiento de la cultura.

Como parte de un enfoque integrado, los Estados miembros deben adoptar, con carácter prioritario, las siguientes medidas en el ámbito de la educación:

- **erradicar la segregación escolar y la mala utilización de la educación especial;**
- **imponer una enseñanza completa y obligatoria y fomentar la formación profesional;**
- **aumentar la tasa de inscripción en las guarderías;**
- **mejorar la formación de profesores y la mediación escolar;**
- **sensibilizar a los padres en cuanto a la importancia de la educación.**

(b) *Empleo*

El objetivo de la UE es reducir la diferencia entre la tasa de empleo de los gitanos y la del resto de la población¹⁵.

Todos los Estados miembros reconocen la necesidad de reducir la diferencia entre la tasa de empleo de la población gitana y la del resto de la población. Para ello, es preciso fomentar un enfoque integrado en todos los Estados miembros y sobre todo en los que cuentan con una mayor población romaní o donde esta diferencia es más importante. Además, las políticas activas de integración¹⁶ deben destinarse también a los gitanos. Además, para alcanzar resultados tangibles, los Estados miembros han de describir sus metas en términos de objetivos cuantificables apoyados en datos de referencia claros, a fin de que puedan supervisarse los progresos.

Sobre todo en los Estados miembros con un alto porcentaje de gitanos, esta población está principalmente asentada en las zonas rurales. La estrategia de esos Estados miembros debe tener en cuenta dicha distribución geográfica y determinar actividades apropiadas (tanto en el sector agrario como en los demás sectores) para los gitanos que les aporten posibilidades reales de empleo.

Medidas destinadas a aumentar la participación en el mercado laboral

Medidas requeridas por el Marco de la UE	Estados miembros que las han adoptado
Apoyo del objetivo general	Todos los Estados miembros
Objetivos concretos destinados a reducir las	BG, CZ, EL, ES, FR, HU, PL, PT, RO, SI, SK, FI

¹⁵ Un estudio reciente pone de manifiesto que, en la mayoría de los Estados miembros, el número de gitanos que declaraban estar desempleados era, por lo menos, el doble que en el resto de la población. En Italia, la República Checa y Eslovaquia, hasta cuatro o cinco veces más gitanos que no gitanos afirmaban estar desempleados (*Situación de los gitanos en 11 Estados miembros de la UE; primeros resultados de la encuesta*. Agencia de Derechos Fundamentales, Banco Mundial, Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, 2012).

¹⁶ Recomendación 2008/867/CE de la Comisión sobre la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral (DO L 307/11 de 18.11.2008).

disparidades de empleo	
Medidas generales destinadas a reducir las disparidades de empleo con arreglo al principio de igualdad de trato	DK, DE, EE, IE, FR, CY, LV, LU, NL, AT, PL, SE
Medidas adicionales o específicas para los gitanos ¹⁷	BG, CZ, IE, ES, HU, AT, PT, RO, SI, SK, FI, SE
Acceso a microcréditos	IE, EL, ES, FR, IT, HU, PT, RO, SK, FI
Funcionarios del sector público	IE
Servicios personalizados	IE, IT, HU, PT, RO, FI, SE
Enfoque integrado	BG, CZ, ES, HU, SI, SK, FI, UK

Ciertas medidas propuestas en el Marco de la UE, como por ejemplo la facilidad de acceso a microcréditos, la contratación de funcionarios cualificados en el sector público y la prestación de servicios personalizados y de mediación, solo han sido abordadas por algunos Estados miembros. Varios Estados miembros contemplan otras medidas específicas destinadas a garantizar un acceso no discriminatorio de los gitanos al mercado laboral, incluidas por ejemplo la formación profesional y la formación en el puesto de trabajo o la ampliación del acceso a los servicios de cuidado de niños. Varios Estados miembros proyectan medidas adicionales a las propuestas en el Marco de la UE.

Ejemplos de intervenciones que fomentan la integración de los gitanos a través del empleo

España se propone aumentar la tasa de empleo de la población gitana del 44 % (cifra de 2011) al 50 % en 2015 y al 60 % en 2020, fijando asimismo un objetivo específico para la tasa de empleo de mujeres gitanas. Los programas fomentarán la adquisición de las competencias necesarias y, al mismo tiempo, facilitarán el acceso a los programas ordinarios de formación para el acceso al empleo.

A través del proyecto Thara revisado (que incluye trabajo social, asesoramiento y formación), **Austria** fomenta el acceso de jóvenes gitanos –tanto austríacos como inmigrantes– al mercado laboral. El proyecto Thara anterior (2011-2012) se centraba en el acceso de gitanos nacionales e inmigrantes al empleo y contó con la participación de 107 gitanos y 56 miembros de la administración pública y la sociedad civil. Partiendo de los resultados de ese primer proyecto, el proyecto actual se marca el objetivo más específico de la integración en el mercado laboral, para lo que incluye ayuda al empleo autónomo.

Bulgaria tiene el propósito de aumentar el porcentaje de gitanos con un puesto de trabajo de aquí a 2015 –esencialmente con ayuda del FSE–, mediante la organización de cursos de formación para más de 28 000 parados y trabajadores gitanos que incrementarán sus posibilidades de empleo y sus cualificaciones y mediante la formación de 1 500 personas en gestión y emprendimiento.

El aumento de la participación de los gitanos en el mercado laboral de los Estados miembros con grandes colectivos romaníes aportará evidentes beneficios económicos, especialmente en las fases de penuria económica.

¹⁷ Medidas específicas destinadas a garantizar un acceso no discriminatorio de los gitanos al mercado laboral, incluidas, por ejemplo, la formación profesional y la formación en el puesto de trabajo, la mediación, la facilidad de acceso a guarderías, etc.

Como parte de un enfoque integrado, los Estados miembros deben adoptar, con carácter prioritario, las siguientes medidas en el ámbito del empleo:

- **ofrecer servicios de asistencia a medida para la búsqueda de empleo;**
- **fomentar programas públicos temporales de empleo acompañados de formación y empresas sociales que den trabajo o presten servicios específicos a la población romaní;**
- **favorecer el acceso al primer empleo y a la formación en el puesto de trabajo;**
- **eliminar los obstáculos, incluida la discriminación, que dificultan la re(inserción) en el mercado laboral, especialmente a las mujeres;**
- **fomentar de manera más decisiva el trabajo por cuenta propia y el emprendimiento.**

(c) Asistencia sanitaria

El objetivo de la UE es reducir las disparidades entre la situación sanitaria de los romaníes y la del resto de la población.

Si bien el acceso a la asistencia sanitaria es universal en todos los Estados miembros, en la práctica no todos los gitanos pueden acogerse a esos servicios en la misma medida que el resto de la población. La mayor parte de los Estados miembros se propone aumentar el acceso de los gitanos a la asistencia sanitaria mediante programas de información y otros métodos. Algunos Estados miembros han incluido medidas destinadas a reducir las desigualdades sanitarias entre la población gitana y el resto de la población entre las que figura una serie de intervenciones preventivas adicionales a las recogidas en el Marco de la UE. Sin embargo, solo unos pocos Estados miembros han definido un enfoque global para la mejora de la salud de la población romaní.

Varios Estados miembros han implantado ya o están considerando introducir programas en los que participen gitanos cualificados como mediadores para la mejora del acceso a la atención sanitaria. Estas iniciativas gozan de una excelente acogida. No obstante, para tener un impacto significativo en las disparidades sanitarias entre la población romaní y el resto de la población, esas medidas deben ser complementadas con otras intervenciones.

Se ha determinado que la necesidad de un aplicar un enfoque sistemático e integrado a la sanidad es un reto fundamental. Exige coordinación entre el sector de la sanidad y otros sectores entre los que destacan la educación, la vivienda, el empleo y la lucha contra la discriminación.

Medidas destinadas a mejorar la atención sanitaria

Medidas requeridas por el Marco de la UE	Estados miembros que las han adoptado
Apoyo del objetivo general	BG, CZ, IE,, EL, ES, FR, IT, HU, RO, SI, SK, SE
Objetivos concretos destinados a reducir las disparidades sanitarias	BG, CZ, IE, EL, ES, FR, IT, HU, RO, SI, SK

Medidas generales dependientes de estructuras existentes para reducir las disparidades sanitarias	DK, DE, EE, FR, CY, LV, LU, NL, AT, PL, PT, SE
Acceso a una atención sanitaria de calidad, especialmente para niños y mujeres	EE, EL, ES, FR, IT, HU, PL, SK, SE
Medidas adicionales ¹⁸	BE, BG, CZ, EE, ES, HU, PT, RO, SI, SK, FI, SE, UK

Varios Estados miembros destacan la necesidad de prestar especial atención a la salud infantil y femenina¹⁹. Algunos Estados miembros mencionan la importancia de formar a los profesionales de la salud para que puedan trabajar con personas de distinta procedencia socio-cultural.

Ejemplos de intervenciones que fomentan la integración de los gitanos a través de la sanidad

Hungría tiene el objetivo de formar a 2 000 mujeres gitanas con la ayuda del Fondo Social Europeo para facilitar la adquisición de experiencia práctica en servicios sociales y de bienestar y protección del menor, así como para formar a asistentes sociales de apoyo a las familias, responsables del desarrollo de comunidades, facilitadores de empleo y mediadores de atención sanitaria.

Irlanda oferta una amplia gama de servicios sanitarios para poblaciones itinerantes, como los proyectos llamados *Traveller Health Units* y *Primary Health Care* (unidades sanitarias para desplazados y asistencia sanitaria primaria (en los que participan mediadores sanitarios y enfermeras de la sanidad pública para enfermos itinerantes). Desde 1994, algunas mujeres de colectivos itinerantes han recibido formación como mediadoras sanitarias sociales para poder desarrollar servicios sanitarios primarios adaptados a los valores de las comunidades itinerantes.

En **Rumanía**, a fin de aumentar el acceso de la población gitana a los servicios sanitarios públicos, el Gobierno había contratado a finales de 2011 a unos 450 mediadores sanitarios, Su función es facilitar el diálogo entre los gitanos y los centros y el personal sanitario. Ayudan activamente a la población romaní a obtener documentos de identidad, suscribir seguros de enfermedad y registrarse en las listas de los médicos generalistas e informan a las madres de diversos temas de salud. Habida cuenta de los resultados positivos de esta práctica, uno de los objetivos de integración de los gitanos es aumentar el número de mediadores sanitarios en un 25 % de aquí a 2020.

No obstante, estos compromisos deben reforzarse con la fijación de claros plazos de aplicación y de objetivos cuantificables que permitan medir los avances realizados. Además, muchos de los Estados miembros necesitan explicitar mejor su asignación de los medios financieros destinados a reducir las desigualdades en materia de salud.

Como parte de un enfoque integrado, los Estados miembros deben adoptar, con carácter prioritario, las siguientes medidas en el ámbito de la sanidad:

- **ampliar la cobertura y los servicios básicos sanitarios y de seguridad social (atendiendo también a la cuestión del registro ante las autoridades**

¹⁸ Estas medidas consisten en cuidados preventivos, como la mejora de los índices de vacunación y la organización de campañas de hábitos saludables para la población romaní, pero también medidas de salud reproductiva (por ejemplo, la prevención de los embarazos juveniles). Varios Estados miembros reseñan también medidas de prevención de comportamientos discriminatorios por parte de los profesionales de la salud.

¹⁹ Otorgando prioridad a la salud reproductiva y a los cuidados preventivos, incluida la mejora de la cobertura de vacunación.

locales);

- **mejorar el acceso de los gitanos y de otros colectivos vulnerables a los servicios básicos, de urgencia y de especialistas;**
- **organizar campañas de sensibilización acerca de la necesidad de someterse a chequeos médicos periódicos, la atención pre y postnatal, la planificación familiar y la vacunación;**
- **asegurarse de que las medidas sanitarias preventivas estén efectivamente al alcance de la población romaní, y, en particular, de las mujeres y los niños;**
- **mejorar las condiciones de vida, especialmente en los asentamientos segregados.**

(d) *Vivienda y servicios esenciales*

El objetivo de la UE es eliminar la diferencia entre la proporción de gitanos con acceso a vivienda y servicios públicos y la del resto de la población en esas condiciones.

Si bien todos los Estados miembros convienen en la necesidad de mejorar las condiciones de alojamiento de un gran número de familias gitanas, solo algunos de ellos proponen medidas concretas enmarcadas en un planteamiento integrado para resolver la situación. No es posible garantizar que las medidas independientes que no correspondan a un enfoque global del problema de la vivienda y que no vayan acompañadas de otras medidas complementarias en los sectores de la educación, el empleo y la sanidad generen resultados duraderos. Se anima por lo tanto a los Estados miembros a que consideren la posibilidad de ampliar sus intervenciones en materia de vivienda, urbanismo y desarrollo rural y de incluirlas en esos planes generales. Algunos Estados miembros, especialmente aquellos cuya población gitana es relativamente reducida, abordan los problemas de vivienda dentro de las estructuras existentes. Algunos Estados miembros se ocupan del acceso a la vivienda y ofrecen viviendas sociales.

Medidas destinadas a mejorar la situación de la vivienda

Medidas requeridas por el Marco de la UE	Estados miembros que las han adoptado
Apoyo del objetivo general	Todos los Estados miembros (excepto LT)
Objetivos concretos para reducir las diferencias de acceso a la vivienda y los servicios públicos	Todos los Estados miembros (excepto LT)
Medidas generales dependientes de estructuras existentes	DK, DE, EE, LV, LU, NL, AT, SE
Acceso a la vivienda, incluida la política de viviendas sociales	BG, CZ, DK, DE, IE, ES, IT, CY, HU, AT, PT, SI, SK, SE
Atención a las necesidades de la población itinerante	BE, IE, FR, AT, UK
Enfoque integrado	CZ, ES, FR, HU, PT, RO, FI

Solo algunos Estados miembros proyectan medidas específicas de fomento de un acceso no discriminatorio a la vivienda. La mayor parte de los Estados miembros con población itinerante incluye medidas específicas para esos colectivos. La participación de las autoridades regionales y locales, así como de las comunidades gitanas y no gitanas locales, es esencial para que los Estados miembros encuentren soluciones sostenibles.

Ejemplos de intervenciones que fomentan la integración de los gitanos a través de la vivienda

En el **Reino Unido**, las autoridades regionales galesas han puesto en práctica medidas específicas para mejorar las condiciones de alojamiento y el acceso a la vivienda de los gitanos y los colectivos itinerantes. El porcentaje de financiación que el Gobierno del País de Gales concede a las autoridades locales para la rehabilitación de los asentamientos existentes y la creación de otros nuevos ha aumentado del 75 % al 100 %.

En **Hungría**, con el fin de promover la inclusión social de las personas que viven en entornos segregados, se aplicarán programas de mejora de las infraestructuras sociales, comunitarias, educativas, sanitarias, laborales y residenciales mediante recursos del FSE y el FEDER. Además de crear centros cívicos en los que se prestan servicios de higiene y de otra índole a los habitantes de esas comunidades, se atenderán las necesidades de alojamiento de este segmento de la población mediante la oferta, entre otras prestaciones, de viviendas sociales.

En **Francia**, diversas autoridades locales han creado «poblados de inserción» para satisfacer las necesidades de los colectivos desfavorecidos, incluidos los gitanos, que viven en asentamientos ilegales. Estos proyectos serán emulados por otras autoridades locales con la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Habida cuenta de la importancia de la intervención local en las cuestiones relativas a la vivienda, se invita a los Estados miembros a que recurran al desarrollo local impulsado por las propias comunidades y a las inversiones territoriales integradas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión²⁰.

Como parte de un enfoque integrado, los Estados miembros deben adoptar, con carácter prioritario, las siguientes medidas en el ámbito de la vivienda:

- **promover el fin de la segregación;**
- **facilitar la aplicación de enfoques integrados locales a la política de vivienda, con especial atención a las infraestructuras de servicios públicos y sociales;**
- **cuando así proceda, aumentar la disponibilidad, asequibilidad y calidad de la vivienda social y de las áreas de descanso con acceso a servicios a precios módicos, como parte de un enfoque global.**

2.2. Evaluación de los requisitos estructurales

El Marco de la UE exige a los Estados miembros que sigan un planteamiento específico conforme a los principios básicos comunes para la inclusión de los gitanos y garanticen la coherencia de sus Estrategias Nacionales de Integración de los

²⁰ Elementos para un Marco Estratégico Común 2014-2020, Documento de trabajo de los servicios de la Comisión (2012) 61 final, 14 de marzo de 2012.

Gitanos con los programas de reforma nacionales enmarcados en la Estrategia Europa 2020.

(a) Movilización de las instancias regionales y locales y de la sociedad civil

El Marco de la UE destacaba la necesidad de un diálogo continuo con las autoridades regionales y locales, así como con la sociedad civil romaní, para la concepción, la aplicación y el seguimiento de las estrategias nacionales.

Si bien la mayor parte de los Estados miembros destaca proyectos locales o iniciativas adoptadas por autoridades locales o regionales para favorecer la integración de la población gitana, solo algunos prevén explícitamente la movilización de estas autoridades en la aplicación y el seguimiento de las estrategias. Por otra parte, apenas hay indicios de la participación o la consulta de estos agentes públicos locales en la elaboración de las estrategias. En algunos casos aislados, si bien los Estados no determinan medidas claras a nivel nacional, sí aplican programas concretos al nivel regional y local.

En cuanto a la participación de la sociedad civil, varios Estados miembros han llevado a cabo amplias consultas con representantes de la población romaní y las organizaciones de la sociedad civil en la fase de elaboración de sus documentos estratégicos, aunque las contribuciones recibidas no parecen haberse integrado sistemáticamente en ellos.

Movilización de las autoridades locales y regionales y de la sociedad civil

Medidas requeridas por el Marco de la UE	Estados miembros que las han adoptado
Consulta de autoridades locales y regionales o de los representantes del colectivo gitano/la sociedad civil en la elaboración de la estrategia	BE, BG, DK, DE, EE, IE, ES, FR, IT, LV, HU, NL, AT., PL, PT, RO, SI, SK, FI, SE, UK
Participación proyectada de las autoridades regionales y locales en la fase de ejecución	BE, BG, CZ, DE, IE, EL, ES, FR, CY, LV, LT, AT, PT, RO, SI, SK, FI, SE, UK
Participación proyectada de representantes del colectivo gitano/la sociedad civil en la fase de ejecución	BE, BG, DE, IE, EL, ES, FR, LV, HU, AT, PL, PT, RO, SI, SK, FI, SE, UK

Sin embargo, la mayoría de los Estados miembros no ha conseguido explicar su visión de la cooperación con la sociedad civil, las autoridades regionales y locales y las comunidades gitanas para la aplicación y el seguimiento de las políticas. Los Estados miembros deben esforzarse más por implicar de manera significativa tanto a las autoridades regionales y locales como a la sociedad civil en todas las fases de las estrategias nacionales.

Como parte de un enfoque integrado, los Estados miembros deben, con carácter prioritario:

- **recabar una estrecha participación -con arreglo a sus competencias específicas respectivas- de las autoridades regionales y locales en la revisión, la aplicación y el seguimiento de las estrategias;**

- **implicar a la sociedad civil, incluidas las organizaciones gitanas, en la aplicación y el seguimiento de las estrategias;**
- **asegurar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno involucrados en la aplicación de las estrategias;**
- **incorporar la integración de los gitanos a los programas regionales y locales;**
- **recurrir al Fondo Social Europeo para reforzar la capacidad de las organizaciones gitanas.**

(b) Seguimiento y evaluación eficaces de la aplicación de las estrategias

El Marco de la UE reclama a los Estados miembros que incluyan en sus estrategias métodos consistentes de seguimiento que permitan evaluar el impacto de las medidas de integración de los gitanos, y mecanismos de revisión para la adaptación de las estrategias.

Varios Estados miembros reconocen la necesidad de un sistema de seguimiento consistente y algunos se afanan por implantar un sistema de esas características, o al menos proyectan desarrollarlo. Algunos Estados miembros han aplicado con éxito un enfoque territorial al seguimiento de la evolución de la situación, en particular en las zonas donde la penuria resulta más acuciante. Sin embargo, se necesitan esfuerzos sustanciales para colmar las expectativas creadas por el Marco de la UE y para garantizar una información adecuada acerca de la integración socioeconómica de los gitanos dentro del proceso Europa 2020.

Seguimiento y ejecución

Medidas requeridas por el Marco de la UE	Estados miembros que las han adoptado
Sistemas de seguimiento consistentes que permitan evaluar el impacto	IE, LV, PT, SK
Mecanismo de revisión para la adaptación de la estrategia	BG, IE, EL, ES, LV, SK, FI, SE

Como parte de un enfoque integrado, los Estados miembros deberían:

- **desarrollar o aplicar sistemas de seguimiento consistentes mediante la fijación de un nivel de referencia, de los indicadores adecuados y de objetivos cuantificables en colaboración con las oficinas nacionales de estadística;**
- **asegurarse de que cada programa incluya disposiciones para la evaluación de su pertinencia, su eficacia, su eficiencia y sus repercusiones.**

(c) *Lucha contra la discriminación y protección de los derechos fundamentales*

El Marco de la UE insta a los Estados miembros a que garanticen que no se discrimine a los gitanos y a que estos, como los demás ciudadanos, tengan igualdad de acceso a todos los derechos fundamentales consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

Todos los Estados miembros incluyeron en sus estrategias medidas de fomento de la lucha contra la discriminación y de protección de los derechos fundamentales. En la mayor parte de las estrategias, se dedica una sección o un apartado específico a las campañas de sensibilización sobre el respeto de los derechos fundamentales y la lucha contra la discriminación o la violación de los derechos humanos (incluida la represión de la trata de seres humanos).

Medidas de fomento de los derechos humanos y de lucha contra la discriminación

Medidas requeridas por el Marco de la UE	Estados miembros que las han adoptado
Esfuerzos en el ámbito de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación	BE, BG, CZ, DK, DE, EE, IE, EL, ES, FR, IT, CY, LV, LT, LU, HU, NL, AT, PL, PT, RO, SI, SK, FI, SE, UK

Para garantizar la igualdad de acceso a los servicios públicos, es preciso abordar, como condición previa indispensable, el problema que supone el hecho de que los gitanos no se inscriban en los registros civiles nacionales y en ocasiones carezcan de documentos de identidad. Por ese motivo, esta cuestión debe ser debidamente abordada en los Estados miembros donde provoque dificultades.

La intensificación de la lucha contra la discriminación y el racismo, incluidas las manifestaciones de esas conductas que afecten a la población gitana, debe formar parte de un planteamiento firme en todos los Estados miembros. Ese enfoque debe basarse en el pleno y universal cumplimiento de las leyes nacionales y de la UE²¹ y en una mayor toma de conciencia del interés de la integración de la población romaní para la sociedad. Las posibilidades de encuentros interculturales podrán apuntalar esa labor de concienciación y facilitar la desestigmatización.

Los niños gitanos constituyen un grupo particularmente vulnerable en lo que respecta al acceso a los derechos fundamentales, acceso que raramente se aborda si no es en los ámbitos de la educación y la salud. Diversas estrategias dedican una atención especial a la situación de las mujeres gitanas, el ejercicio de cuyos derechos requiere, no obstante, esfuerzos adicionales.

Una considerable proporción de los gitanos que viven en los Estados miembros son nacionales de terceros países en situación de residencia legal que se ven enfrentados a las mismas dificultades que los migrantes externos a la UE. No deben ser discriminados sino disfrutar de los mismos derechos que los migrantes externos a la UE.

²¹ Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico (DO L 180 de 19.07.2000); Decisión marco 2008/913/JAI, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal (DO L 328 de 6.12.2008).

Como parte de un enfoque integrado, los Estados miembros deben, con carácter prioritario:

- **asegurarse de que todos los gitanos estén registrados ante las autoridades correspondientes;**
- **intensificar la lucha contra el racismo y la discriminación, incluida la discriminación múltiple;**
- **concienciar progresivamente a los ciudadanos acerca de los beneficios comunes de la integración de los gitanos;**
- **luchar más eficazmente, recurriendo también para ello a la cooperación internacional, contra el trabajo infantil y la trata de seres humanos.**

(d) Puntos de contacto nacionales

En el Marco de la UE se solicitaba a los Estados miembros que designasen un punto de contacto nacional para la Estrategia Nacional de Integración de los Gitanos para coordinar el desarrollo y la aplicación de la estrategia. Todos los Estados miembros han cumplido esta instrucción y disponen ahora de puntos de contacto nacionales, la mayor parte de ellos a alto nivel²². Esta clara identificación de las autoridades coordinadoras en los veintisiete Estados miembros es una mejora con respecto al pasado y un fuerte indicador de la voluntad política de hacer frente a los retos que supone la integración de la población gitana²³. De forma paralela, es preciso asegurar una estrecha cooperación entre los puntos de contacto nacionales, las autoridades responsables de la financiación y las responsables de la ejecución.

Puntos de contacto nacionales

Medidas requeridas por el Marco de la UE	Estados miembros que las han adoptado
Designación de un punto de contacto nacional	Todos los Estados miembros

Deberán aplicarse todas las medidas necesarias para que el punto de contacto nacional pueda de coordinar con eficacia las políticas de integración de los gitanos.

2.3. Evaluación de la financiación de las medidas

En el Marco de la UE se solicitaba a los Estados miembros que destinasen a las medidas de integración de los gitanos fondos suficientes procedentes de los presupuestos nacionales, que se complementarían, en su caso, con fondos de la UE e internacionales. La evaluación de las estrategias nacionales ha puesto de manifiesto que la mayor parte de los Estados miembros no ha asignado recursos presupuestarios suficientes a ese objetivo. Solo unos pocos Estados miembros han reservado recursos presupuestarios e importes concretos para las medidas de integración de los gitanos.

²² Puntos de contacto nacionales: [http://ec.europa.eu/justice/la discriminación/Roma/national-strategies/index_en.htm](http://ec.europa.eu/justice/la_discriminación/Roma/national-strategies/index_en.htm)

²³ En Grecia, la designación de los puntos de contacto nacionales está prevista para el segundo semestre de 2012.

Para asegurar la ejecución de sus políticas en este campo, varios Estados miembros proyectan apoyarse principalmente en la financiación de la UE, especialmente la del Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Si bien la política de desarrollo rural brinda algunas posibilidades de ayuda a los grupos vulnerables, como los gitanos, la mayor parte de las estrategias no hacen referencia al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Las asignaciones presupuestarias para las Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos deberían ajustarse a un enfoque territorial que atendiese las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos de destinatarios con mayor riesgo de discriminación o de exclusión, con especial atención a las comunidades marginadas como las romaníes²⁴.

Asignación de los fondos

Medidas requeridas por el Marco de la UE	Estados miembros que las han adoptado
Sin indicación de financiación	IE, FR, CY, LU, NL, AT, FI, UK
Sin asignación presupuestaria	BE, DK, DE, EE, ES
Indicación de asignación de fondos procedentes de los presupuestos nacionales	BG, EL, LV, LT, HU, PL, RO, SI, SK, SE
Indicación de asignación de fondos internacionales/de la UE	CZ, EL, LV, LT, HU, PL, PT, RO, SI, SK

Como parte de los esfuerzos destinados a aumentar su índice de absorción, los Estados miembros deberán hacer un mayor y mejor uso de los Fondos de la UE para la integración de los gitanos.

Para garantizar una aplicación sostenible de sus Estrategias de Integración de los Gitanos, los Estados miembros deben mostrar su claro compromiso de consolidar la financiación correspondiente hasta 2020, reflejando con ello su voluntad política de abordar el problema de la exclusión de esas comunidades.

3. LOS RETOS DE LOS PAÍSES CANDIDATOS A LA ADHESIÓN

El Marco de la UE subraya que los objetivos de integración de la población romaní son también pertinentes para los países candidatos a la adhesión. Las Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos de estos países deben revisarse en consonancia con estos objetivos e incorporar el enfoque global exigido por el Marco

²⁴ La Comisión Europea colabora con el Banco Mundial en el desarrollo de una metodología de inventariado y en la elaboración de mapas de la pobreza y la exclusión para la mayor parte de los Estados miembros que forman parte de la UE desde 2004. En 2011, el Observatorio en Red de la Ordenación del Territorio Europeo europea publicó una convocatoria de propuestas para la elaboración de mapas de la pobreza y la exclusión en una serie de Estados miembros que se incorporaron a la UE antes de 2004. A finales de 2011, la Comisión Europea propuso que, en el próximo período de programación, los Estados miembros presentasen la contribución de sus contratos de asociación y programas operativos a la lucha contra la pobreza mediante la concentración de los esfuerzos en zonas geográficas o grupos destinatarios específicos.

de la UE. Este requisito se pone claramente de manifiesto en el documento titulado «Estrategia de ampliación y principales retos 2011-2012»²⁵.

La Comisión sigue muy de cerca la evolución de la situación en sus informes de actividad anuales. Además de centrarse en los cuatro ámbitos clave del Marco de la UE, los países de los Balcanes Occidentales y Turquía han de prestar una especial atención a facilitar el acceso a documentos personales y la inscripción ante las autoridades locales²⁶. Las autoridades nacionales de los países candidatos a la adhesión deben mantener su compromiso de adoptar medidas concretas en todos estos ámbitos²⁷.

Ya se ha financiado toda una serie de medidas en los países candidatos con cargo al componente de desarrollo de recursos humanos del Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP). Los países beneficiarios disponen en su programa operativo de una sección dedicada a los grupos vulnerables y los gitanos que fomenta la integración social mediante medidas que incluyen la formación, la orientación profesional y las actividades destinadas a aumentar la participación en el mercado de trabajo.

A fin de ayudar a los países candidatos a la adhesión en sus esfuerzos de integración de los gitanos, la Comisión ha tomado medidas dirigidas a aumentar el uso del IAP para tratar esa cuestión a nivel nacional y regional de forma más estratégica y eficaz²⁸.

La mayor integración de la población gitana es una cuestión de justicia social y una exigencia para la creación de sociedades más integradoras en los países candidatos a la ampliación. Forma parte de los valores comunes de la UE cuya suscripción por parte de los países candidatos se fomenta como parte de la vía hacia la adhesión. No obstante, la actual situación de la minoría romaní que vive en condiciones precarias en los países candidatos ha tenido consecuencias como el aumento del número de gitanos que emigran temporalmente a los Estados miembros de la UE acogiéndose al régimen de exención de visado y que incluso solicitan asilo²⁹. Ello puede tener repercusiones negativas en la liberalización de visados, que es uno de los mayores logros obtenidos en el camino hacia la integración de los Balcanes Occidentales en la UE. Los países candidatos a la adhesión deben intensificar los esfuerzos para lograr una mayor integración de sus ciudadanos de etnia gitana. Esos esfuerzos deben

²⁵ COM(2011) 666.

²⁶ Declaración de Zagreb, de 27 de octubre de 2011, aprobada en la Conferencia sobre el suministro y el registro de la documentación relativa al estado civil en Europa Sudoriental.

²⁷ Este compromiso incluye: el establecimiento o la revisión de planes de acción y programas generales y específicos en los cuatro ámbitos clave, facilitando el acceso a documentos y registros personales; Fomentando la educación preescolar de los niños gitanos y reduciendo el abandono escolar; estimulando el empleo de gitanos en los sectores público y privado; previniendo la discriminación en los servicios sociales y sanitarios y mejorando las condiciones de vivienda de los gitanos especialmente los residentes en asentamientos informales.

²⁸ La ejecución se supervisa mediante el mecanismo de estabilización y asociación y los informes de situación anuales; Las conclusiones operativas se estudiarán en 2012 en las reuniones del Comité de Estabilización y Asociación (AEA).

²⁹ SEC(2011) 695 y SEC(2011) 1570.

incluir también soluciones sostenibles para los refugiados y los desplazados internos, muchos de los cuales son gitanos³⁰.

4. MEDIDAS FUTURAS

La evaluación de las Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos pone de manifiesto que los Estados miembros están haciendo esfuerzos para desarrollar un enfoque global de integración de la población romaní. No obstante, resta mucho por hacer a nivel nacional. La integración socioeconómica de los gitanos sigue siendo, en primer lugar, responsabilidad de los Estados miembros, que necesitarán redoblar sus esfuerzos para hacer frente a ese compromiso mediante la adopción de medidas más concretas, la adopción de objetivos explícitos para la obtención de resultados cuantificables, la reserva explícita de fondos nacionales y la implantación de un sistema nacional consistente de seguimiento y evaluación.

Para responder a los retos señalados y lograr una integración efectiva de las minorías gitanas, los Estados miembros, especialmente aquellos con una población romaní de cierta importancia, deben:

- *Proseguir un diálogo bilateral periódico con la Comisión y las partes interesadas a fin de*
 - asegurarse de que las Estrategias Nacionales y los planes de acción se ajusten al Derecho y a las políticas de la UE y a las situaciones nacionales específicas (incluidas las políticas generales y las reformas del sector público) y tengan en cuenta las repercusiones de la crisis económica;
 - garantizar un uso efectivo de los fondos nacionales y europeos;
 - fomentar y supervisar la aplicación concreta de las estrategias.

- *Asociar a las autoridades regionales y locales*

Los Estados miembros deben garantizar que la aplicación de las estrategias sea coherente con los planes regionales y locales. Las autoridades regionales y locales son indispensables para realizar el cambio y deben estar plenamente comprometidas con la revisión y la aplicación de las estrategias. Además, la Comisión seguirá promoviendo los intercambios de experiencias y la creación de redes entre autoridades regionales y locales.

- *Trabajar codo a codo con la sociedad civil*

Las organizaciones de la sociedad civil y, dentro de estas, las organizaciones gitanas no deben considerarse beneficiarias pasivas de los cambios, sino artífices de su consecución. Han de desempeñar un papel crucial para lograr la participación de los gitanos y generar confianza entre las mayorías y las

³⁰ El proceso de Sarajevo (Declaración de Belgrado de 7 de noviembre de 2011) incluye un programa regional conjunto a este respecto con una dotación de 584 millones de euros.

minorías. Los Estados miembros deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la participación de la sociedad civil en la revisión, la aplicación y el seguimiento de sus estrategias nacionales.

- *Asignar recursos financieros proporcionados*

Los Estados miembros deben asignar a la aplicación de las Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos recursos suficientes que reflejen su grado de ambición al respecto. Además de recibir fondos nacionales, las medidas enmarcadas en esas estrategias serán también objeto de las negociaciones para el periodo de programación 2014-2020 de los Fondos Estructurales y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. El Marco de la Política de Cohesión propuesto por la Comisión incluye una asignación mínima para la integración social y la lucha contra la pobreza, mejor acceso a los fondos y mejora de su coordinación y su integración, y financiación prioritaria de la integración de las comunidades marginadas como las gitanas, con requisitos previos de condicionalidad que supediten las inversiones de los Fondos Estructurales a la existencia de una Estrategia Nacional de Integración de los Gitanos conforme al Marco de la UE.

- *Efectuar un seguimiento de los cambios y facilitación de los ajustes de las políticas*

Se examinará la coherencia de los Programas Nacionales de Reforma enmarcados en el Semestre europeo con las Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos y, en caso necesario, se incluirán referencias a esta cuestión en las recomendaciones destinadas a países específicos a fin de orientar su intervención y facilitar los progresos. En los próximos años, se solicitará a los Estados miembros que incluyan sistemáticamente la integración de los gitanos –en una medida proporcional a sus poblaciones gitanas– en sus Programas de Reforma Nacionales.

Además, el documento de trabajo interno que acompaña a la presente comunicación incluye un resumen de las intervenciones clave que ayudarán a los Estados miembros a superar las diferencias entre la población gitana y la población mayoritaria. La evaluación detallada se pondrá en conocimiento de los Estados miembros durante de los diálogos que se entablen con ellos.

Se solicita también a los Estados miembros que comuniquen a la Comisión los resultados del seguimiento de la aplicación de sus estrategias respectivas.

La Agencia de Derechos Fundamentales de la UE proseguirá sus encuestas en toda la UE y colaborará estrechamente con los Estados miembros en la creación de sistemas de seguimiento nacionales consistentes.

La Comisión seguirá respaldando la movilización de capacidad en los Estados miembros. Con tal fin, se creará una red de puntos de contacto nacionales de todos los Estados miembros de la UE para que estos compartan los resultados de las medidas de integración de la población gitana, intercambien las mejores prácticas y lleven a cabo una revisión *inter pares* de la aplicación de sus estrategias. La Plataforma Europea para la Inclusión de la Población Gitana

seguirá constituyendo un foro de intercambio de opiniones entre los interesados.

La Comisión examinará anualmente la aplicación de las Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos en el marco de sus informes al Parlamento Europeo y al Consejo y de la Estrategia Europa 2020.

- *Luchar de manera convincente contra la discriminación*

Los Estados miembros han de garantizar que las leyes contra la discriminación sean objeto de una aplicación efectiva en sus territorios. Cuando, en 2013, la Comisión presente el preceptivo informe de aplicación de la Directiva de la UE sobre igualdad racial³¹, abordará también una serie de cuestiones jurídicas que inciden especialmente en aspectos relevantes para la integración de los gitanos.

³¹ Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico (DO L 180 de 19.07.2000);